PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En base a lo estipulado en el art. 16 de la Ley 30225, sírvase a definir y precisar en el requerimiento lo siguiente: El procedimiento o lineamiento técnico para catalogar como bueno, regular o malo el activo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1 b) Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, a) Verificar el estado de los bienes: Bueno, regular, malo; el cual se debe establecer de acuerdo a lo normado en la Resolución Ministerial N° 172-2016 VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En base a lo estipulado en el art. 16 de la ley 30225 sírvase a definir de forma objetiva y precisa lo siguiente:

Procedimiento o lineamiento a seguir cuando el activo no exista, se reubicó o no concuerde con los planos o ubicaciones brindadas por la entidad al inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el inventario se hará "al barrer", cuando el activo no existe se considerará faltante, en otros casos se coordinará con el Supervisor del inventario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Amparados en el art. 16 de la ley 30225 sírvase a definir de manera clara, objetiva y precisa los procedimientos de supervisión y/o fiscalización con los que contará la Entidad para verificar el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.4 j) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la Supervisión y/o fiscalización será permanente, puesto que se trata de un trabajo con redes enegizadas y hay riesgo de electrocución en media tensión. La supervisión del servicio estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial y Seguros, en coordinación con un Ingeniero Mecánico eléctrico en cada Unidad de Negocio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Aparado en el art. 16 de la ley 30225 y en base a la gestión por resultados que debe primar en las contrataciones estatales, se solicita, revisar y definir de manera adecuada la especialidad del jefe de servicio, debido a que las actividades de inventario y/o inspección de transformadores en campo se realizarán en subestaciones de distribución energizadas; por lo tanto, dicho profesional debe conocer de la parte eléctrica, de los procedimientos técnicos y de seguridad que se deben de tener en consideración para la correcta ejecución, sin poner en riesgo la operación y la vida del personal ejecutor. En ese sentido las especialidades de contabilidad, administración, industrial y mecánica no se encontrarían acorde a la actividad a desarrollar como objeto del servicio ya se pondría en riesgo la operación y seguridad de las personas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.2 A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE

El Jefe de servicio es el profesional que administra el Contrato y gestiona el cumplimiento del servicio, según las bases. El trabajo de campo será ejecutado por el supervisor Ing. Mecánico, Electricista y el inventariador (electricista)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Aparado en el art. 16 de la ley 30225 y en base a la gestión por resultados que debe primar en las contrataciones estatales, se solicita, revisar y definir de manera adecuada la especialidad de los supervisores e inventariadores, debido a que las actividades de inventario y/o inspección de transformadores en campo se realizarán en subestaciones de distribución energizadas; por lo tanto, dicho personal que desarrollará la actividad en campo debe conocer de la parte eléctrica, de los procedimientos técnicos y de seguridad que se deben de tener en consideración para la correcta ejecución, sin poner en riesgo la operación y la seguridad de ellos mismos. En ese sentido las especialidades de contabilidad, administración, industrial y mecánica no se encontrarían acorde a la actividad a desarrollar como objeto del servicio y se pondría en riesgo la operación y seguridad de las personas, ya que para recabar la información que se solicita se debe escalar los postes y revisar las placas de los transformadores, en algunos casos se debe desenergizar las subestaciones por seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 1 y 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, el Supervisor debe ser Ing. Electricista y/o Mecánico Electricista, pues realizará el trabajo de campo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Eliminar las especialidades de Contabilidad, Administración e Ingeniería Industrial

Nomenclatura: AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

amparado en el art. 16 de la ley 30225 se solicita incluir como equipamiento revelador de tensión, escaleras de fibra de vidrio de 2 cuerpos, pértigas de fibra de vidrio (en caso se requiera desenergizar la SED por seguridad) y 01 juego de arnés, caso contrario y por seguridad las actividades no se podrían ejecutar y se estaría incumpliendo la ley de seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE, en los casos que se requiera el equipamiento: revelador de tensión, escaleras de fibra de vidrio de 2 cuerpos y arnés de seguridad. El Contatista debe considerar estos equipos para la ejecución del servicio, previa coordinación con el Supervisor del inventario por parte de la Empresa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Amparados en el art. 16 de la ley 30225 se precisa que el pago ya se encuentra normado en el art. 39 de la ley en mención y art. 171 de su reglamento; por lo tanto, dicho requerimiento debe basarse en lo precisado en la ley 30225 y su reglamento en la parte del pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 9 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 16 y 39 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pago de las prestaciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.8 del Capitulo III de la Sección General de las bases. Y considerando lo previsto en el numeral 5.5 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Aparado en el art. 16 de la ley 30225 y en base a la gestión por resultados que debe primar en las contrataciones estatales, se solicita, revisar y definir de manera adecuada la especialidad del jefe de servicio, debido a que las actividades de inventario y/o inspección de transformadores en campo se realizarán en subestaciones de distribución energizadas; por lo tanto, dicho profesional debe conocer de la parte eléctrica, de los procedimientos técnicos y de seguridad que se deben de tener en consideración para la correcta ejecución, sin poner en riesgo la operación y la seguridad del personal ejecutor. En ese sentido las especialidades de contabilidad, administración, industrial y mecánica no se encontrarían acorde a la actividad a desarrollar como objeto del servicio y se estaría poniendo en riesgo el servicio, la operación y seguridad de las personas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B3 Y B4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE

El Jefe de servicio es el profesional que administra el Contrato y gestiona el cumplimiento del servicio, según las bases. El trabajo de campo será ejecutado por el supervisor Ing. Mecánico, Electricista y el inventariador (electricista)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Amparados en el art. 1 y 16 de la ley 30225 observamos que los servicios similares definidos en su requerimiento no se encuentran claros, objetivos y precisos, además no se encuentran acorde al objeto del servicio (verificar la existencia y determinar su estado de operatividad de los transformadores), se observa:

- 1) Servicio de inventario de suministros. Si se refiere a los suministros eléctricos, esto es muy diferente a trabajar en subestaciones de distribución, para el presente servicio se tiene que trabajar en altura y en media tensión, teniendo que conocer obligatoriamente el contratista de cómo se inspecciona, opera y hasta mantiene estos equipos, con el fin de no generar riesgos para la operación y seguridad de las personas.
- 2) Inventario de muebles y enseres y 3) tazaciones. Las inspecciones en subestaciones de distribución energizadas (trabajo en altura, con electricidad y de alto riesgo) no tienen relación con los muebles, enseres, tasaciones que es muy genérico (es mas no estarían afocados al rubro eléctrico), por lo que su entidad además estaría incumpliendo el principio de eficacia y eficiencia de la ley 30225 en el proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 1 y 16 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, también se considerarán como servicios similares: Mantenimiento y supervisión de redes eléctricas, inventario de suministros eléctricos, inventario de activo fijo eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20530143059 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : FLASHOVER E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:57

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Amparados en el art. 1 y 16 de la ley 30225, así como en su principio de eficacia y eficiencia, considerando además que el objeto del servicio definido en el punto 3 del capítulo III de las Bases Integradas precisa que el servicio tiene la finalidad de verificar su existencia y determinar su estado de operatividad de los transformadores, se solicita considerar como servicios similares los siguientes:

- 1) Servicio de mantenimiento en redes de distribución de media tensión.
- 2) Servicio de cuadrillas de emergencia para las redes de distribución eléctrica.

Sustento: Los servicios de mantenimiento y emergencias, tienen intervención directa en las subestaciones de distribución (transformadores) energizadas o desenergizadas, realizando reparaciones, inspecciones, cambios, operaciones, mediciones, pruebas y otros, tienen conocimiento pleno de los riesgos y como prevenir o mitigarlos para la operación y seguridad de las personas, experiencia que garantiza la ejecución del inventario, verificar la existencia y operatividad de los transformadores objeto del servicio que su entidad está convocando.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Solicitud en base a l art. 1 y 16 de la ley 30225, así como en su principio de eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, también se considerarán como servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y supervisión de redes eléctricas, inventario de suministros eléctricos, inventario de activo fijo eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran también se considerarán como servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y supervisión de redes eléctricas, inventario de suministros eléctricos, inventario de activo fijo eléctrico.

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20601529514 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION OPTIMICE S.A.C. Hora de envío : 12:18:48

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Con referencia a la Infraestructura; confirmar si estas serán presentadas al acta de inicio del servicio o se debe acreditar a la presentación de oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, será requerida y acreditada para el inicio de la ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20601529514 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION OPTIMICE S.A.C. Hora de envío : 12:18:48

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Con referencia al Supervisor del Servicio (personal no clave), considerar tambien experiencia en empresas industriales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge. Para el personal de supervisor de servicio también se considerará la experiencia en empresas industriales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el personal de supervisor de servicio también se considerará la experiencia en empresas industriales.

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20601529514 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION OPTIMICE S.A.C. Hora de envío : 12:18:48

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Con referencia Materiales y equipamiento mínimo, confirmar si estas serán presentadas al acta de inicio del servicio o se

debe acreditar a la presentación de oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, serán requeridos y acreditados para el inicio de la ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20601529514 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION OPTIMICE S.A.C. Hora de envío : 12:34:42

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

con referencia a la experiencia del Jefe de Servicio, considerar tambien el cargo de Supervisor de inventario y/o activo fijo en empresas eléctricas y/o industriale

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, para el jefe del servicio, también se considerará experiencia en el cargo de Supervisor de inventario y/o activo fijo en empresas eléctricas y/o industriales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el jefe del servicio, también se considerará experiencia en el cargo de Supervisor de inventario y/o activo fijo en empresas eléctricas y/o industriales

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20601328039 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : TECHNICAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:58

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SERVICIO, EN:

1.- SUPERVISOR DE OBRAS ELECTRICAS EN GENERAL.

2.- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE, Para el jefe de servicio, también se considerá como experiencia:

- 1.- SUPERVISOR DE OBRAS ELECTRICAS EN GENERAL.
- 2.- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"También se considerá como experiencia:

- 1.- SUPERVISOR DE OBRAS ELECTRICAS EN GENERAL.
- 2.- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO EN REDES DE DISTRIBUCIÓN."

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20601328039 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : TECHNICAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C. Hora de envío : 18:09:58

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE SERVICIO. EN:

- 1.- ASISTENTE EN SERVICIOS DE INVENTARIO FÍSICO Y GRAFICACIÓN GIS SMALLWORLD.
- 2.- ASISTENTE EN MANTENIMIENTO DE BASE DE DATOS GIS SMALLWORLD.
- 3.- ASISTENTE EN OBRAS ELECTRICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge.

El cargo de asistente no tiene relación con el cargo de supervisor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-32-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE ELECTRONOROESTE S.A.- SED DISTRIBUCIÓN

Ruc/código : 20184662796 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : PT & J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C. Hora de envío : 23:43:25

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Referente a los pagos que se efectuaran por cada presentación de los entregables - informes. Co sulta, de que forma se efectuaran los pagos, con los informe de avances especificar el porc3ntaje que orresponde a cada pago..

Con la entrega del entregable no se ha especificado el plrcentane de pago

2do informe no se ha especificado porc3ntaje de pago

3er informe no se ha especificado porcentaje de pago

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, los pagos a cuenta se realizarán de acuerdo a lo indicado en el punto 5.5 (Cantidad de trafos x costo unitario), a los 60, 90, 120 días e informe final

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null